



Expediente: 471/26

Carátula: HERRERA JAVIER BERNARDO C/ REYES BRENDA TAMARA S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27230560523 - HERRERA, JAVIER BERNARDO-REQUIRENTE

90000000000 - REYES, BRENDA TAMARA-REQUERIDO

20232393026 - ALEJANDRO BELLOMIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 471/26



H20101525592

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: HERRERA JAVIER BERNARDO c/ REYES BRENDA TAMARA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.

LEGAJO N°: 471/26

Concepción, 18 de junio de 2026: I- Agréguese copias digitalizadas de resoluciones de prohibición de acercamiento correspondiente al expediente judicial **HERRERA JAVIER BERNARDO c/ REYES BRENDA TAMARA s/ PROTECCION DE PERSONAS.- Expte.: N° 1363/26**, radicado en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IV Nom, de fecha 08/05/2026 y 14/05/2026. Téngase presente. II- Atento a lo solicitado por la parte requirente en autos y a la documental adjuntada; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. III- Ofíciase al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dra. María Cristina Moreno. V- Acompañe el mediador interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 18/06/2026

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.